III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64 TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Tres Cantos, en sesión celebrada el 16 de julio de 2024, ha informado favorablemente la Cuenta General Municipal correspondiente al Ejercicio 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios Municipal, durante un plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención General Municipal y dirigir a la Comisión Especial de Cuentas reclamaciones, reparos u observaciones.

Tres Cantos, a 17 de julio de 2024.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(03/11.899/24)

BOCM-20240730-64